



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1087 Decreto de la Alcaldía. Modificación segunda de delegación de atribuciones. (Expte. 790034W).

A la vista de los Decretos de esta Alcaldía de 27 de junio de 2023 (Resolución n.º 2839) y 3 de agosto de 2023 (resolución n.º 3248/23), sobre delegación de atribuciones y modificación de delegación de atribuciones, respectivamente.

Resultando que con fecha 12 de febrero de 2024 se ha suscrito un acuerdo de gobierno municipal entre los Grupos M. Popular y Vox.

Estimando oportuno por tal motivo, modificar la delegación de atribuciones conferidas en las citadas resoluciones de la Alcaldía.

Y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero: Modificar los Decretos de esta Alcaldía de 27 de junio de 2023 (resolución n.º 2839) y 3 de agosto de 2023 (resolución nº y 3248/23), en lo que se refiere a la delegación de atribuciones en Concejales, que con efectos de 15 de febrero de 2024, quedan conferidas en los siguientes términos y con las facultades resolutorias que en cada caso se expresan:

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, con delegaciones genéricas de área y facultades resolutorias:

- D. Vicente Quiles Albert: Delegación genérica de las áreas de Agricultura, Agua y Sanidad:

Facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.
- Dña. Sara Ortúñoz Soriano: Delegación genérica de las áreas de Hacienda, Personal, Comunicación, y Educación y Escuelas Infantiles.

Facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones, así como en el ámbito de las delegaciones especiales de servicios relacionadas en el punto segundo, de cuantía inferior a 6.000,00 euros
- Aprobación de las nóminas de personal municipal y de las correspondientes liquidaciones de seguros sociales.
- Resoluciones sobre expedientes disciplinarios/sancionadores del personal funcionario y laboral, salvo las que decidan la separación del servicio o despido.
- D. Ascensio Juan García: Delegación genérica de las áreas de Servicios Públicos, Obras e Infraestructuras y Diseminados.

Facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.



- D. Pedro Lorenzo Pérez: Delegación genérica de las áreas de Urbanismo, Medio Ambiente, y Policía Local.

Facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.
- Resoluciones sobre expedientes de títulos habilitantes de naturaleza urbanística para los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo, no comprendidos en el artículo 263.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- Resoluciones sobre expedientes de títulos habilitantes para el ejercicio de actividades.
- Resoluciones sobre expedientes sancionadores de infracciones urbanísticas y medioambientales.
- Resoluciones sobre expedientes de declaración de ruina y órdenes de ejecución.
- Resoluciones sobre expedientes sancionadores de tráfico, y de incumplimientos de Ordenanzas Municipales y, en su caso, de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Representación municipal en las entidades urbanísticas colaboradoras.
- Dña. María Magdalena Martínez Rovira: Delegación genérica de las áreas de Industria, Comercio, Hostelería, Mercados y Consumo.

Facultades resolutorias:

- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.
- D. Daniel Jiménez Ortiz: Delegación genérica de las áreas de Cultura.
- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.
- D. José Antonio Marín Sánchez: Delegación genérica del área de Festejos.
- Disposición de gastos en el ámbito de sus delegaciones de cuantía inferior a 6.000,00 euros.

Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local, con delegación especial para la dirección interna y gestión de servicios, sin facultades resolutorias:

- Dña. M.^a Isabel Pérez Millán: Nuevas Tecnologías, Dinamización y desarrollo económico, Juventud y Turismo.
- D. Antonio Martínez Tormos: Deportes.
- Dña. Patricia Soriano Vidal: Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.
- Dña. Julia Dolores Azorín Sierra: Protección Civil y Emergencias, Transparencia y Participación Ciudadana.

Segundo: La presente resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a 14 de febrero de 2024.—Por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, María Remedios Lajara Domínguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, Juan Carlos González Soriano, que certifica.